



# Municipalidad Distrital de Sepahua

www.munisepahua.gob.pe - RUC 20186751613

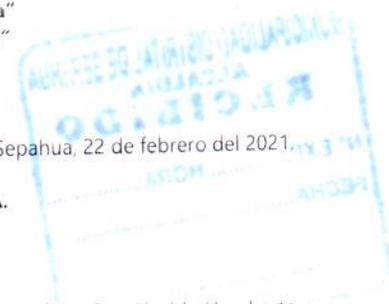
Dirección: Jr. Seminario S/N. Sepahua, Atalaya, Ucayali - Perú



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"  
"Gepi pacha walapu kigleru gwashlu rixinritka Perú chijne"

**ACUERDO DE CONCEJO N° 008-2021-MDS- A-S.C.O.**

Sepahua, 22 de febrero del 2021.



**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SEPAHUA.**

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 22 de febrero de 2021, bajo la Presidencia del señor Alcalde Humberto Santillán Tuesta, con el quórum reglamentario de los Señores Regidores; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en ese orden, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, sostiene que la Autonomía Municipal radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, visto el despacho N°001 sobre aprobación de Plan de Trabajo " FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA Y TRADICIONES MEDIANTE EL IX CARNAVAL SEPAHUA 2021" , se somete a debate y;

Que, el artículo 39° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; el Artículo 41° de la citada Ley, dispone que los Acuerdos son decisiones, que adopta el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones establecidas en los Artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con el **VOTO UNÁNIME** de los Señores Regidores, y con la dispensa de la lectura y la aprobación del acta, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Sepahua, Región Ucayali:

**ACUERDA:**

**Artículo Primero.- APROBAR** el Plan de Trabajo " FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA Y TRADICIONES MEDIANTE EL IX CARNAVAL SEPAHUA 2021" .

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** a Secretaria General la Publicación del presente Acuerdo de Concejo conforme corresponda y a la Subgerencia de Imagen Institucional la Difusión y Publicación en el portal institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SEPAHUA  
  
HUMBERTO SANTILLAN TUESTA  
ALCALDE



Sepahua en el  
BICENTENARIO

Email: [alcaldia@munisepahua.gob.pe](mailto:alcaldia@munisepahua.gob.pe) / [mesadepartes@munisepahua.gob.pe](mailto:mesadepartes@munisepahua.gob.pe)  
Contacto: 939017687 / 944438977 / 954997810